

# CET

FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA



---

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

---

**DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



Programa Conjunto de  
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y  
Grado en Administración y Dirección de Empresas  
CURSO 2017/18



---

**Universidad de Valladolid**

**Guía - Proyecto docente de la asignatura**

<b>Asignatura</b>	<b>DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
<b>Materia</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	PROGRAMA CONJUNTO DE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS Y GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		
<b>Plan</b>	481	<b>Código</b>	41895
<b>Periodo de impartición</b>	2º Cuatrimestre	<b>Tipo/Carácter</b>	OB (Obligatoria)
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado	<b>Curso</b>	4º
<b>Créditos ECTS</b>	6 ECTS		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Español		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Daniel Baños Diez		
<b>Departamento(s)</b>	Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	dabadi@metip.uva.es		

## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1 Contextualización

La asignatura Derecho de la Seguridad Social, de carácter obligatorio, forma parte de la materia Marco Normativo de las RR.LL. y de la Seguridad Social dentro del Plan de Estudios de Grado en RR.LL. y RR.HH. de la Universidad de Valladolid.

Se pretende que el alumno haya obtenido al finalizar el curso un conocimiento amplio, teórico pero conjugándolo paralelamente con aspectos prácticos del Sistema español de Seguridad Social y del Derecho que lo regula, dedicando especial atención, previa exposición clara de los aspectos globales y estructurales del propio sistema, a la protección de nivel contributivo, y particularmente al Régimen General de la Seguridad Social, no sólo por ser el más importante desde un punto de vista cuantitativo sino también y especialmente en cuanto Régimen concebido como modelo del resto.

### 1.2 Relación con otras materias

Existe en el Plan de Estudios mencionado, una asignatura optativa referida directamente a las “*Prácticas de Seguridad Social*” y otra asignatura, ésta de carácter obligatorio, relativa a “*Prácticas Integradas de Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social*”. En todo caso, y respetando los contenidos propios de cada una de esas asignaturas eminentemente prácticas, se podrán llevar a cabo en clase algunos supuestos prácticos básicos que permitan entender mejor los contenidos teóricos propios de la asignatura impartida.

### 1.3 Prerrequisitos

No existen.

## 2. Competencias

### 2.1 Generales

#### Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG.2. Capacidad de organización y planificación.
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CG.6. Capacidad de gestión de la información.
- CG.7. Resolución de problemas.
- CG.8. Toma de decisiones.

#### Personales

- CG.9. Trabajo en equipos.
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- CG.14. Razonamiento crítico.
- CG.15. Compromiso ético.

#### Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo.
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG.18. Creatividad.
- CG.21. Motivación por la calidad.

### 2.2 Específicas

#### Disciplinarias

- CE.12. Adquirir conocimientos sobre el marco normativo regulador de la Seguridad Social.

#### Profesionales

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- CE.24. Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social.

#### Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
- CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
- CE.34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica.

### 3. Objetivos

Los objetivos de la asignatura Derecho de la Seguridad Social se resumen en pretender:

- Capacidad para identificar el Derecho vigente en materia de Seguridad Social.
- Capacidad para determinar el Régimen de Seguridad Social aplicable a las actividades profesionales.
- Capacidad para tramitar los actos de encuadramiento.
- Capacidad para calcular las cotizaciones y elaborar y tramitar los documentos de cotización y recaudación.
- Capacidad para manejar las aplicaciones informáticas y telemáticas en la formalización de las relaciones jurídicas de Seguridad Social.
- Capacidad para determinar si se reúnen los requisitos para acceder a las prestaciones contributivas, calcular su importe.

### 4. Contenidos

#### A) PRIMERA PARTE: GENERAL

##### TEMA 1: FORMACIÓN HISTÓRICA, CONCEPTO Y ESTRUCTURA DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 1) Evolución histórica. Modelos generales. Concepto. Principios.
- 2) Formación y desarrollo en España.
- 3) Fuentes del Derecho de la Seguridad Social, nacional, comunitario e internacional. Configuración constitucional del Sistema español.
- 4) Estructuración legal del Sistema español. Niveles de la Seguridad Social. Singularidad de los Regímenes Especiales en relación con el Régimen General.

##### TEMA 2: LA RELACIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD SOCIAL

- 1) Contenido de la relación jurídica de Seguridad Social.
- 2) Campo de aplicación:
  - Del Sistema de Seguridad Social.
  - Del Régimen General de la Seguridad Social
- 3) Constitución de la relación jurídica de Seguridad Social. Actos de encuadramiento:
  - Inscripción de empresas.
  - Afiliación, altas y bajas de trabajadores.

##### TEMA 3: GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

- 1) Consideraciones generales y atribución de la gestión.
- 2) Entidades Gestoras.
- 3) Colaboración en la gestión.
- 4) Participación de los interesados.
- 5) Aspectos generales de la financiación: Modelos, Fuentes y Técnicas.
- 6) Relación jurídica de cotización:
  - Sujetos implicados y dinámica.
  - Determinación de la cuota en cada uno de los distintos supuestos.
- 7) Recaudación.

**TEMA 4: LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

---

- 1) Precisiones terminológicas y principios informadores del sistema de protección.
- 2) Riesgos comunes y especialidad de los riesgos profesionales.
- 3) Contingencias protegidas. Cuadro general de la acción protectora.
- 4) Relación jurídica de protección. Condiciones y dinámica para el acceso a las prestaciones.
- 5) Prestaciones: Concepto y clases.
- 6) Normativa general de las prestaciones.
- 7) Responsabilidades en la relación de protección.

**B) SEGUNDA PARTE: PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS DEL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

---

**TEMA 5: INCAPACIDAD TEMPORAL**

---

- 1) Concepto. Causas que la motivan.
- 2) Requisitos del hecho causante.
- 3) Contenido de la prestación.
- 4) Dinámica de la protección: nacimiento, duración y extinción.
- 5) Gestión.

**TEMA 6: MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y EL CUIDADO DE MENOR AFECTADO POR ENFERMEDAD GRAVE**

---

- 1) Maternidad (biológica, por adopción o por acogimiento).
- 2) Paternidad.
- 3) Riesgo durante el embarazo.
- 4) Riesgo durante la lactancia natural.
- 5) Cuidado de menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

\* NOTA: En cada uno de los apartados se analizarán los siguientes epígrafes:

- Planteamientos político-jurídicos.
- Situaciones o supuestos de hecho protegidos.
- Beneficiarios. Requisitos de acceso a la prestación.
- Prestaciones económicas: base reguladora y cuantía.
- Dinámica de la protección: solicitud, nacimiento, duración, modificación, suspensión y extinción del subsidio.
- Gestión: sujetos y procedimiento.
- Control.

**TEMA 7: INCAPACIDAD PERMANENTE**

---

- 1) Contingencia o situaciones de necesidad protegidas: concepto y grados.
- 2) Requisitos del hecho causante. Beneficiarios en los diferentes supuestos.
- 3) Prestaciones: catálogo, contenido, cuantía, base reguladora, responsabilidad e incompatibilidades.
- 4) Dinámica y gestión: declaración y procedimiento de calificación, nacimiento, duración, suspensión y extinción y revisión de la incapacidad.
- 5) Lesiones permanentes no invalidantes.

**TEMA 8: VEJEZ / JUBILACIÓN**

---

- 1) Vejez/ Jubilación como contingencia protegida.
- 2) Requisitos del hecho causante.
- 3) Prestaciones: contenido, base reguladora, cuantía, topes, revalorización.
- 4) Dinámica y gestión.

**TEMA 9: MUERTE Y SUPERVIVENCIA**

---

- 1) Contingencias protegidas y supuestos previstos.
- 2) Requisitos del hecho causante en cada uno de los supuestos.
- 3) Contenido de las prestaciones.
- 4) Dinámica y gestión.

## 5. Métodos docentes y principios metodológicos

### 5.1 Principios metodológicos

La materia se desarrollará a través de clases teórico-prácticas, en las cuales se irá exponiendo el contenido objeto del programa, haciendo hincapié en los conceptos básicos de cada uno de los bloques temáticos de la asignatura.

Se procurará seguir un método participativo, es decir, tras la exposición teórica del tema, se plantearán y discutirán entre los alumnos y profesor varios supuestos prácticos de actualidad que servirán de complemento a la unidad explicada para potenciar el manejo de los contenidos, la apertura de debates, la implicación y la participación del alumnado. El planteamiento metodológico a seguir será sistemático: búsqueda de materiales (internet y otras fuentes), profundización en el estudio (individual), análisis (individual o grupal), síntesis (labor esquemática), discusión (desdoblamiento en seminarios a efectos de realización en equipos de trabajo reducidos) y exposición (grupal).

Para afianzar los conocimientos, conceptos y métodos planteados en clase, se dispondrá de presentaciones de los principales conceptos, ilustrados con ejemplos prácticos mediante el uso de ordenador y cañón de proyección, que servirán para aclarar posibles dudas suscitadas en el planteamiento del tema o en la resolución de los supuestos prácticos planteados.

Asimismo, se contempla la posibilidad de realizar seminarios, tutorías individuales y/o grupales en la preparación de trabajos y supuestos prácticos que se estimen convenientes, visitar empresas, recibir charlas y conferencias por especialistas, así como la proyección de audiovisuales que completen el análisis práctico de los temas expuestos.

### 5.2 Plan de trabajo

De acuerdo con el programa, se establece una diferenciación entre una parte general y una parte específica de prestaciones, estableciéndose la siguiente temporalización:

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA LECTIVA	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
<b>A) PRIMERA PARTE: GENERAL</b>	27 h.	Semanas 1-7
<b>B) SEGUNDA PARTE: PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS DEL RÉGIMEN GENERAL DE LA S.S.</b>	33 h.	Semanas 8-15
<b>Total presencial</b>	<b>60 h.</b>	<b>15 Semanas [Febrero-Mayo]</b>

De acuerdo con la distribución teórico-práctica que se concreta y en cualquier caso con carácter orientativo, con posibilidad de una cierta flexibilidad de adaptación a las circunstancias concretas, después de cada explicación teórica de los contenidos básicos de cada tema por parte del profesor en interacción permanente con el alumnado, se realizarán supuestos prácticos en el aula, análisis de normativa, artículos y otros documentos de carácter técnico y especializado en la materia. Se contempla la posibilidad de realizar actividades fuera del aula mediante la elaboración de trabajos individuales y/o grupales.

## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	30	Estudio y trabajo autónomo individual	80
Clases prácticas	20	Estudio y trabajo autónomo grupal	10
Laboratorios			
Prácticas externas, clínicas o de campo			
Seminarios	10		
Tutorías grupales			
Otras actividades			
Evaluación			
<b>Total presencial</b>	<b>60</b>	<b>Total no presencial</b>	<b>90</b>

## 7. Sistema y características de la evaluación

### 7.1 Criterios de evaluación

Los contenidos y competencias de la materia serán evaluados de forma continua, a través de la participación, realización, resolución y exposición de diferentes supuestos prácticos y a través de las destrezas y habilidades que se requieren para la superación de la materia. A tener en cuenta:

1. La asistencia y participación en clase y la realización de prácticas.
2. Los estudiantes tienen el deber de asistir regularmente a las actividades programadas, teóricas y prácticas.
3. La evaluación tendrá en cuenta el grado de asimilación de los conocimientos propios del curso y, en consecuencia, el criterio con el que se discernan las cuestiones objeto de los trabajos, supuestos prácticos, debates, análisis de documentos artículos, etc., el rigor y originalidad, en su caso, del razonamiento, el manejo de los conceptos generales relevantes y el uso y cita de fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales.

### 7.2 Procedimientos de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumno se llevará a cabo de la siguiente forma:

#### 1.- Créditos teóricos.

Al final de curso y en la fecha programada por el centro, se realizará una prueba escrita de carácter presencial de valoración de los contenidos de la asignatura, con el objeto de comprobar si el alumno alcanza un nivel de conocimientos básicos sobre la materia. Constará de preguntas teóricas y de supuestos prácticos, que serán similares a los realizados durante el curso (y a los que acaecen en el ambiente laboral, donde el alumno aplicará los conocimientos adquiridos). Su valoración máxima alcanzará el 70%.

#### 2.- Créditos prácticos.

A lo largo del curso y como complemento de la formación teórica, se realizarán ejercicios y supuestos prácticos sobre los contenidos de la asignatura. Su valoración máxima podrá alcanzar hasta el 20% de la nota.

#### 3.- Actitud.

Valoración de la asistencia, actitud y participación activa en las clases y en el propio proceso de aprendizaje, hasta un 10%.

Por lo tanto, la asignatura se servirá de tres procedimientos de evaluación diferenciados, configurando la calificación final, constituida por la valoración de los siguientes instrumentos:

INSTRUMENTO / PROCEDIMIENTO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
PRUEBA PRESENCIAL ESCRITA	70 %	
SUPUESTOS PRÁCTICOS Y OTROS TRABAJOS	20 %	
PARTICIPACIÓN EN CLASE	10 %	
<b>Total presencial</b>	<b>100 %</b>	

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Convocatoria ordinaria: Los descritos anteriormente [70% (Examen) / 20% (Práctica) / 10% (Participación)]
Convocatoria extraordinaria: [100% (Examen)]

**8. Consideraciones finales****8.1 Calendario y Horario**

Los asignados por el centro.

Ver página web de la EUCET (Soria) ■

<http://www5.uva.es/cet/>

<http://www.facultadcetsoria.com/>

**8.2 Bibliografía básica**

- AA.VV., (2011): "*Manual de Legislación Laboral y de Seguridad Social*". Tecnos, Madrid.
- BLASCO LAHOZ, J.F. (2011): "*Seguridad Social. Régimen General, Regímenes especiales y prestaciones no contributivas*". Tirant Lo Blanch, Valencia.
- BLASCO LAHOZ, J.F. y LÓPEZ GANDÍA, J. (2010): "*Curso de Seguridad Social*". Tirant lo Blanch, Valencia.
- GONZÁLEZ ORTEGA, S. (2010): "*Introducción al Derecho de la Seguridad Social*". Tirant lo Blanch, Valencia.
- MONEREO PÉREZ, J.L., MOLINA NAVARRETE, C. y QUESADA SEGURA, R. (2013): "*Manual de Seguridad Social*". Tecnos, Madrid.
- RODRÍGUEZ RAMOS, M.J., GORELLI HERNÁNDEZ, J. y VÍLCHEZ PORRAS, M. (2010): "*Sistema de Seguridad Social*". Tecnos, Madrid.

**8.3 Bibliografía complementaria**

- AA.VV. (Dir. Blasco Lahoz y López Gandía), (2011): "*Seguridad Social Práctica*". Tirant lo Blanch, Valencia.
- AA.VV. (Dir. Montoya Melgar, A.), (2005): "*Curso de Seguridad Social*". Aranzadi, Navarra.
- ALARCÓN CARACUEL, M.R. y GONZÁLEZ ORTEGA, S. (1992): "*Compendio de Seguridad Social*". Tecnos, Madrid.
- ALMANSA PASTOR, J.M. (1991): "*Derecho de la Seguridad Social*". Tecnos, Madrid.
- ALONSO OLEA, M. y TORTUERO PLAZA, J.L. (2002): "*Instituciones de Seguridad Social*". Civitas, Madrid.
- VELASCO PORTERO, T. y NÚÑEZ-CORTÉS CONTRERAS, P. (2009): "*Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para Titulaciones no Jurídicas*". Tecnos, Madrid.